



DECRETO N°

270

CHIGUAYANTE 02 FEB 2018

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a ERICK ARIEL SANZANA NEIRA, C.I. 15.590.705-3, en la dirección de CALLE MANQUIMAVIDA N°344, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para giro comercial de: ACONDICIONAMIENTO DE CONTAINERS.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Alexander Tapia Sandoval  
SECRETARIO MUNICIPAL



Gonzalo Díaz Romero  
ALCALDE (S)

GDR/LTS/HC/HN/mpr.

Distribución:

Interesado

Secretaría Municipal

Rentas y Patentes

- Dirección Jurídica (Digital)

- Dirección de Control (Digital)

- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

